



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 054-2020 -MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 02 MAR. 2020

VISTOS:

El Expediente N° 0010135-2020, el Informe N° 154-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED y a través de la Resolución Ministerial N°619-2018-MINEDU, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED, en el cual el cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del PRONIED, se encuentra calificado como cargo de confianza;

Que, el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, en ese sentido, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 121-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED del 16 de setiembre de 2019, se designó a la abogada Iris Janeth Tello Rivera en el cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras;

Que, mediante carta del 25 de febrero de 2020, la abogada Iris Janeth Tello Rivera ha presentado su renuncia al cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras de PRONIED, solicitando la exoneración del plazo de Ley, considerando como último día de labores el día 29 de febrero de 2020, dicha renuncia cuenta con la aceptación por parte del Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras de acuerdo al Memorándum N° 1618-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO emitido por el Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, por lo que corresponde aceptar dicha renuncia;

Que, mediante el Informe N° 154-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED/OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos, informa que corresponde aceptar la renuncia presentada por la abogada Iris Janeth Tello Rivera;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/MGI-PRONIED; con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentado por la abogada Iris Janeth Tello Rivera al cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, considerando como último día de labores el 29 de febrero de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones de personal correspondiente.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ing. Juan Alfredo Tarazona-Minaya
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED